



**FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 22 de diciembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-020-2023 A TIEMPOS ACORTADOS para el “CURSO DE CIBERSEGURIDAD PARA PERSONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

**ANTECEDENTES:**

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **13 de diciembre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	13 de diciembre del 2023	A partir de las 18:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	14 de diciembre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. <a href="mailto:juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx">juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de diciembre del 2023	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	15 de diciembre del 2023	A partir de las 12:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de diciembre del 2023	De las 11:30 a las 11:59 Horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	18 de diciembre del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	20 de diciembre del 2023 <i>Disputado</i>	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx">juanmanuel.madrigal@ccljalisco.gob.mx</a> , <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



FALLO – RESOLUCIÓN

- Con fecha 15 de diciembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas previas por parte de dos interesados, mismos que asistieron al acto de junta aclaratoria, se hicieron además precisiones administrativas por parte de esta Convocante, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Con fecha 18 de diciembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentaron dos licitantes con la finalidad de presentar sus propuestas técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	P17728
ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ	P36127

- En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b> <b>Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	Presenta Folios 05-09	Presenta 06 fojas
-Los licitantes participantes deberán presentar un plan de trabajo donde se detallen las actividades y dinámicas para la impartición de la capacitación en ambos niveles.	Presenta Folios 12-13	Presenta 02 fojas
-Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo la capacitación en el tiempo requerido.	Presenta Folio 15	No Presenta
-Los licitantes participantes deberán anexar copia del documento de certificación de CYBERSECURITY ESSENTIALS, o algún certificado en ciberseguridad, hacking ético, de los docentes que serán asignados a impartir la capacitación.	Presenta Folios 17-022	Presenta 01 foja
-Los proveedores licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia de los docentes; que avalen su experiencia en la impartición de cursos en ciberseguridad avanzada.	Presenta Folios 133, 134 y 135	Presenta 02 fojas
-Los licitantes participantes deberán entregar constancias que avalen la culminación del curso.	Presenta Folio 155	Presenta 01 foja (Plan de trabajo)
-Los licitantes participantes deberán presentar un cronograma en dónde especifiquen los días y las horas en las que se impartirá el curso.	Presenta Folios 12-13	Presenta 02 fojas (Plan de trabajo)
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	Presenta Folios 157-159	Presenta 01 foja
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	Presenta Folios 161-163	Presenta 02 fojas



FALLO – RESOLUCIÓN

- Con fecha 15 de diciembre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requiriente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas previas por parte de dos interesados, mismos que asistieron al acto de junta aclaratoria, se hicieron además precisiones administrativas por parte de esta Convocante, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Con fecha 18 de diciembre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentaron dos licitantes con la finalidad de presentar sus propuestas técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	P17728
ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ	P36127

- En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b>	Presenta	Presenta
<b>Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	Folios 05-09	06 fojas
-Los licitantes participantes deberán presentar un plan de trabajo donde se detallen las actividades y dinámicas para la impartición de la capacitación en ambos niveles.	Presenta Folios 12-13	Presenta 02 fojas
-Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo la capacitación en el tiempo requerido.	Presenta Folio 15	No Presenta
-Los licitantes participantes deberán anexar copia del documento de certificación de CYBERSECURITY ESSENTIALS, o algún certificado en ciberseguridad, hacking ético, de los docentes que serán asignados a impartir la capacitación.	Presenta Folios 17-022	Presenta 01 foja
-Los proveedores licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia de los docentes; que avalen su experiencia en la impartición de cursos en ciberseguridad avanzada.	Presenta Folios 24-153	Presenta 02 fojas
-Los licitantes participantes deberán entregar constancias que avalen la culminación del curso.	Presenta Folio 155	Presenta 01 foja (Plan de trabajo)
-Los licitantes participantes deberán presentar un cronograma en dónde especifiquen los días y las horas en las que se impartirá el curso.	Presenta Folios 12-13	Presenta 02 fojas (Plan de trabajo)
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	Presenta Folios 157-159	Presenta 01 foja
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	Presenta Folios 161-163	Presenta 02 fojas



FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta Folios 165-168 63 fojas instrumentos notariales Folio 170 USB ADATA Blanca y Azul	Presenta 02 fojas USB VERBATIM 16 GB
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta Folios 172-173	Presenta 01 foja
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Folio 175 *No es su voluntad aportar	Presenta 01 foja *Si es su voluntad aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta Folios 177-179 Constancia en Sentido positivo Emitida 18-dic-2023	Presenta 03 fojas Constancia en Sentido positivo Emitida 15-dic-2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta Folios 181-184 Opinión Positiva Emitida 18-dic-2023 Acuse Emitido 16-sep-2023	Presenta 03 fojas Constancia Sin Opinión Emitida 18-dic-2023 Acuse emitido 18-dic-2023
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta Folios 186-188 02 constancias Sin identificación adeudos Emitidas 18-dic-2023	Presenta 02 fojas Constancia Sin antecedentes del RFC Emitida 18-dic-2023
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).	Presenta Folios 190-191 *Presenta copia Certificada para cotejo Vigente	Presenta 01 foja *No Presenta identificación Oficial para cotejo
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 193	Presenta 01 foja
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta Folios 195-196	Presenta 01 foja
Observaciones	Presenta Folios 199-206 Manifestaciones varias relativas a la prestación del servicio Folios 208-209 Constancia de reactivación RUPC Folios 211-213 Copia simple de Acta de junta de aclaraciones Folios 215-217 Constancia de situación fiscal Folios 219-222 Comprobante de domicilio	Presenta 11 fojas de certificaciones varias, 03 fojas de cartas de recomendación y 01 foja carta de acuerdo de confidencialidad

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-020-2023 A Tiempos Acortados



FALLO – RESOLUCIÓN

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	\$259,381.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.)
2	ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ	\$243,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante <b>MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.</b> tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Evaluación
a)	<b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	Cumple
	-Los licitantes participantes deberán presentar un plan de trabajo donde se detallen las actividades y dinámicas para la impartición de la capacitación en ambos niveles.	Cumple
	-Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo la capacitación en el tiempo requerido.	Cumple
	-Los licitantes participantes deberán anexar copia del documento de certificación de CYBERSECURITY ESCENTIALS, o algún certificado en ciberseguridad, hacking ético, de los docentes que serán asignados a impartir la capacitación.	Cumple
	-Los proveedores licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia de los docentes; que avalen su experiencia en la impartición de cursos en ciberseguridad avanzada.	Cumple
	-Los licitantes participantes deberán entregar constancias que avalen la culminación del curso.	Cumple
	-Los licitantes participantes deberán presentar un cronograma en dónde especifiquen los días y las horas en las que se impartirá el curso.	Cumple
b)	<b>b) Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	Cumple
c)	<b>c) Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	Cumple
d)	<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en dispositivo USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, y presentar los documentos originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos una vez que haya sido cotejada la información posteriormente).</b>	Cumple *USB con documentación comprobatoria de acreditación en PDF Documentos originales
e)	<b>e) Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	Cumple
f)	<b>f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	Cumple *No es su voluntad aportar
g)	<b>g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	Cumple Sentido positivo Emitida 18-dic-2023
h)	<b>h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)</b>	Cumple Constancia Opinión Positiva Emitida 18-dic-2023 Acuse Emitido 16-sep-2023
i)	<b>i) Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)</b>	Cumple 02 constancias Sin identificación adeudos Emitidas 18-dic-2023



FALLO – RESOLUCIÓN

j)	J Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).	Cumple *Presenta copia Certificada para cotejo Vigente
k)	k) Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
l)	l) Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Cumple *Pequeña
	Observaciones:	Presenta Folios 199-206 Manifestaciones varias relativas a la prestación del servicio Folios 208-209 Constancia de reactivación RUPC Folios 211-213 Copia simple de Acta de junta de aclaraciones Folios 215-217 Constancia de situación fiscal Folios 219-222 Comprobante de domicilio

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V. CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	2. ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante <b>ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ</b> tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Documentación Presentada	Motivo del incumplimiento
a)	<p><b>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b></p> <p>De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes "BASES", se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados.</p> <p>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 18 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u> -Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo la capacitación en el tiempo requerido.</p> <p><b>No Cumple. En virtud de que no presenta la carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo la capacitación en el tiempo requerido, solicitada.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
j)	<p><b>j). Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).</b></p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, ya que con fecha 18 de diciembre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><i>j). Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente y copia para su cotejo).</i> <b>No Cumple. En virtud de que No presentó su Identificación Oficial Vigente para cotejo, solo una copia simple correspondiente al Anexo 11.</b></p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ**. **NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a) y j); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Con fecha 19 de diciembre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Pedro Loreto Domínguez, en su carácter de Coordinador de Sistemas e Informática representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y área requirente, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>LICITANTE</b>	<b>1. MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.</b>		
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>			
El licitante MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
<b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
1	1	<p>Curso en ciberseguridad para 10 técnicos en informática del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco considerando el siguiente temario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fundamentos de ciberseguridad.</li> <li>➤ Servicios y mecanismos de seguridad de la informática.</li> <li>➤ Seguridad de redes.</li> <li>➤ Seguridad de sistemas operativos.</li> <li>➤ Protección de sistemas operativos.</li> <li>➤ Gestión de parches y actualizaciones.</li> <li>➤ Seguridad en aplicaciones web.</li> <li>➤ Arquitectura IT.</li> <li>➤ Auditoria de seguridad de aplicaciones.</li> <li>➤ Criptografía.</li> <li>➤ Gestión de identidad y acceso.</li> <li>➤ Protección de contraseñas y políticas de contraseñas seguras.</li> <li>➤ Seguridad en la nube.</li> <li>➤ Respuesta ante incidentes y gestión de crisis.</li> <li>➤ Cumplimiento de normativas de seguridad.</li> <li>➤ Cumplimiento de regulaciones de seguridad.</li> <li>➤ Auditorias de seguridades y evaluaciones de riesgos.</li> <li>➤ Tendencias actuales en ciberseguridad.</li> <li>➤ Amenazas Emergentes.</li> </ul>	CUMPLE
<b>ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS</b>			<b>EVALUACIÓN</b>
-Los licitantes participantes deberán presentar un plan de trabajo donde se detallen las actividades y dinámicas para la impartición de la capacitación en ambos niveles.			CUMPLE
-Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo la capacitación en el tiempo requerido.			CUMPLE
-Los licitantes participantes deberán anexar copia del documento de certificación de CYBERSECURITY ESSENTIALS, o algún certificado en ciberseguridad, hacking ético, de los docentes que serán asignados a impartir la capacitación.			CUMPLE



FALLO – RESOLUCIÓN

-Los proveedores licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia de los docentes; que avalen su experiencia en la impartición de cursos en ciberseguridad avanzada.	CUMPLE
-Los licitantes participantes deberán entregar constancias que avalen la culminación del curso.	CUMPLE
-Los licitantes participantes deberán presentar un cronograma en dónde especifiquen los días y las horas en las que se impartirá el curso.	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.</b> , <b>CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS</b> , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases respecto de las partidas mencionadas, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.	

<b>LICITANTE</b>	<b>2. ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN
			CUMPLE
1	1	<p>Curso en ciberseguridad para 10 técnicos en informática del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco considerando el siguiente temario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fundamentos de ciberseguridad.</li> <li>➤ Servicios y mecanismos de seguridad de la informática.</li> <li>➤ Seguridad de redes.</li> <li>➤ Seguridad de sistemas operativos.</li> <li>➤ Protección de sistemas operativos.</li> <li>➤ Gestión de parches y actualizaciones.</li> <li>➤ Seguridad en aplicaciones web.</li> <li>➤ Arquitectura IT.</li> <li>➤ Auditoría de seguridad de aplicaciones.</li> <li>➤ Criptografía.</li> <li>➤ Gestión de identidad y acceso.</li> <li>➤ Protección de contraseñas y políticas de contraseñas seguras.</li> <li>➤ Seguridad en la nube.</li> <li>➤ Respuesta ante incidentes y gestión de crisis.</li> <li>➤ Cumplimiento de normativas de seguridad.</li> <li>➤ Cumplimiento de regulaciones de seguridad.</li> <li>➤ Auditorías de seguridades y evaluaciones de riesgos.</li> <li>➤ Tendencias actuales en ciberseguridad.</li> <li>➤ Amenazas Emergentes.</li> </ul>	CUMPLE

**ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	EVALUACIÓN
-Los licitantes participantes deberán presentar un plan de trabajo donde se detallen las actividades y dinámicas para la impartición de la capacitación en ambos niveles.	CUMPLE
-Los licitantes participantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a llevar a cabo la capacitación en el tiempo requerido.	NO CUMPLE No anexa carta solicitada
-Los licitantes participantes deberán anexar copia del documento de certificación de CYBERSECURITY ESSENTIALS, o algún certificado en ciberseguridad, hacking ético, de los docentes que serán asignados a impartir la capacitación.	CUMPLE
-Los proveedores licitantes participantes deberán presentar al menos 1 constancia de los docentes; que avalen su experiencia en la impartición de cursos en ciberseguridad avanzada.	CUMPLE
-Los licitantes participantes deberán entregar constancias que avalen la culminación del curso.	CUMPLE
-Los licitantes participantes deberán presentar un cronograma en dónde especifiquen los días y las horas en las que se impartirá el curso.	CUMPLE







FALLO – RESOLUCIÓN

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ. NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases respecto de las partidas mencionadas, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.

El licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica por un monto total **\$259,381.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) I.V.A. incluido, dando una variación de 3.70 % del importe total de su propuesta.** Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y cotice el precio más bajo, motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, así como a lo señalado en el 69 del Reglamento de la Ley.

Dicha propuesta económica por el importe de \$259,381.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) I.V.A. incluido, excede \$9,264.18 del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado para el presente proceso; por lo que se solicitó a la Coordinación de Recursos Financieros de este Ente Público, informará si se contaba con la suficiencia presupuestal para cubrir dicho importe excedente, respondiendo a través del oficio CCL/DA/CRF/058/2023 de fecha 21 de diciembre de 2023 que si se cuenta con dicha suficiencia presupuestal para llevar a cabo el proceso, por lo que la nueva suficiencia autorizada para el presente proceso es de \$259,381.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) con I.V.A. incluido.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** ES SOLVENTE Y CONVENIENTE.

ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ

El licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ.** presentó su propuesta económica por un monto total **\$243,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido,** sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.





FALLO – RESOLUCIÓN

10. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Pedro Loreto Domínguez	Coordinador de Sistemas e Informática Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

**PRIMERA.** Se **ADJUDICA** la propuesta del licitante **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$259,381.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, en virtud de que su propuesta, resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** hasta por la cantidad de **\$259,381.27 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 27/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica.

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ** ya que **no cumplió con los aspectos administrativos solicitados**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos a) y j)** del punto 9.1 de las bases, así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para la partida ofertada en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases, derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**TERCERA.** Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V. y ROBIN AGUSTÍN ROJAS ALVAREZ** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-020-2023 A Tiempos Acortados



FALLO – RESOLUCIÓN

**CUARTA.** Al proveedor adjudicado **MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.** se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta y al corriente en su refrendo en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

**QUINTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, el Ing. Pedro Loreto Domínguez, Coordinador de Sistemas e Informática, representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.



FALLO – RESOLUCIÓN


COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

VOCALES CON VOTO

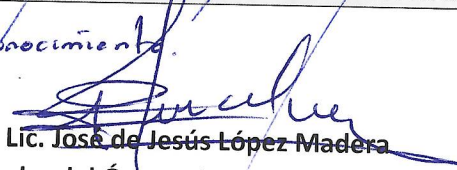
A FAVOR

  
Lic. José Javier Delgadillo Zárate  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

A FAVOR

  
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez  
Vocal Suplente  
Secretaría de Administración


INVITADOS PERMANENTES

*De conocimiento.*  
  
Lic. José de Jesús López Madera  
Titular del Órgano Interno de Control

  
Lic. Isabel Carcamo Osnaya  
Coordinadora Jurídica

VOCALES CON VOZ

  
Lic. Krystal Michell Posada Mora  
Coordinadora de Recursos Financieros CCLJ

  
LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez  
Director Administrativo y Secretario Técnico del  
Comité de Adquisiciones

ÁREA REQUERENTE

  
Ing. Pedro Loreto Domínguez  
Coordinador de Sistemas e Informática